A futuristic digital figure with glowing green lines and a 'ACTIVE' status indicator. The figure is composed of dark, metallic-looking segments with bright green neon-like lines tracing its form. Its eyes are glowing green and contain the letter 'U'. In the background, there are faint, glowing circular patterns and a central circle with the word 'ACTIVE' inside. The overall aesthetic is high-tech and digital.

**AYUDAS PARA LA
ATRACCIÓN Y
ESTABLECIMIENTO DE
NÓMADAS DIGITALES
EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
PROGRAMA I**

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO

CONVOCATORIA

- **Decreto 119/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la atracción y establecimiento de nómadas digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria del Programa I**
- **Publicación: DOE 196, de 8 de octubre de 2024**
- **¿Qué es un Nómada Digital a efectos de estas ayudas?:**
 - Personas trabajadoras por cuenta ajena y personas trabajadoras autónomas que realizan su trabajo de forma remota y mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información.
- **Programas de ayudas**
 - Programa I: Ayudas para la atracción y establecimiento de nómadas digitales.
 - Programa II: Ayudas para los nómadas digitales beneficiarios del Programa I que permanezcan empadronados y establecidos en Extremadura durante un período añadido de 12 meses, adicional al período de mantenimiento obligatorio de 24 meses establecido para el Programa I.

QUIENES SE PUEDEN BENEFICIAR DE LAS AYUDAS

- Los **nómadas digitales** que, **residiendo fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el momento de presentación de la solicitud**, se establezcan y empadronen en algún municipio del territorio de nuestra región

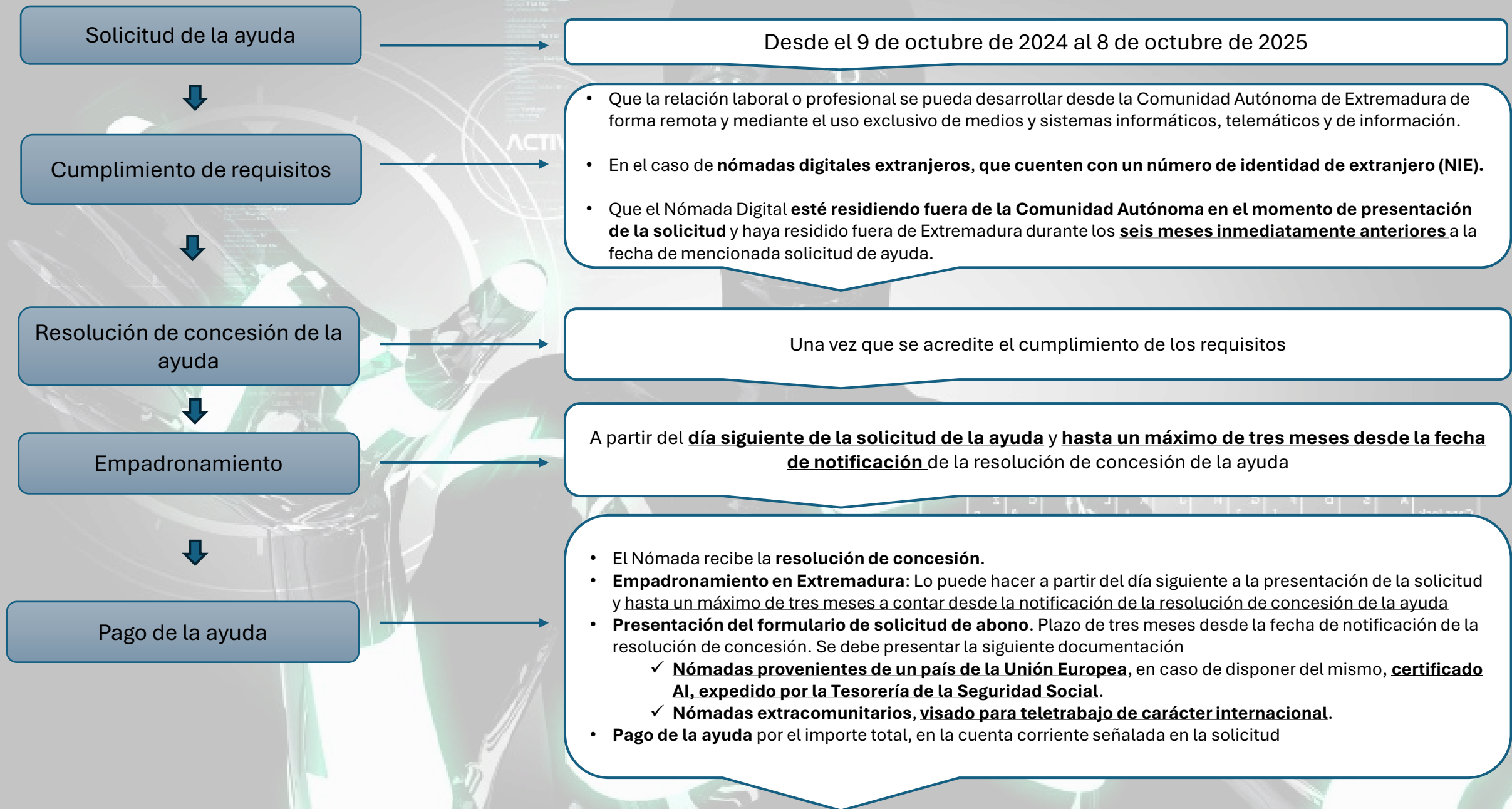
REQUISITOS PROGRAMA I

- Que la relación laboral o profesional **se pueda desarrollar desde la Comunidad Autónoma de Extremadura de forma remota** y mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información.
- En el caso de **nómadas digitales extranjeros**, que cuenten con un **número de identidad de extranjero (NIE)**.
- Que el Nómada Digital **esté residiendo fuera de la Comunidad Autónoma en el momento de presentación de la solicitud** y haya residido fuera de Extremadura durante los **seis meses inmediatamente anteriores** a la fecha de mencionada solicitud de ayuda.

CUANTIA DE LAS AYUDAS

- **10.000 euros** para menores de 30 años, mujeres y personas que se empadronen en localidades de menos de 5.000 habitantes
- **8.000 euros** para el resto de las personas.

PASOS A SEGUIR PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA



¿DONDE SOLICITO LA AYUDA?

- A través de la página web de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es).
- Apartado de Nómadas Digitales: www.juntaex.es/w/0697324
- Se habilita el acceso a la sede electrónica, donde se alojará toda la información sobre el procedimiento.

¿CÓMO ME IDENTIFICO?

- Certificado digital.
- DNI electrónico.

OBLIGACIONES QUE ACEPTO AL SOLITAR LA SUBVENCIÓN

- **Residir y permanecer empadronado/a ininterrumpidamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 24 meses**
- **Para nómadas que trabajen por cuenta ajena:**
 - Mantener relación laboral de forma remota, y mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información, con la empresa o empresas para las que trabajen durante los períodos obligados de cada programa.
- **Para nómadas que trabajen por cuenta propia:**
 - Mantener la actividad económica o profesional realizada por cuenta propia de forma remota, y mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información durante los períodos obligados de cada programa

QUIEN ME PUEDE INFORMAR DE LAS AYUDAS

- SECCIÓN DE EMPLEO GERENCIA DEL SEXPE DE CÁCERES

- Correo electrónico: empleocaceres.sexpe@juntaex.es

- Teléfonos:

- ✓ 927 00 51 98

- ✓ 927 00 51 95

- ✓ 927 00 51 76

- ✓ 927 00 52 01

- ✓ 927 00 51 74

